

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital

PBSETAS

Por un mes.....5'00
 Por tres meses.....15'00
 Por seis meses.....30'00
 Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas.

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado, por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

Elecciones para Diputados Provinciales

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de marzo y en la relación de las Corporaciones y Entidades con cargo a sufragio inscritas en el Registro Especial abierto en este Gob. Civil se omitió involuntariamente el Servicio Español del Magisterio, de carácter profesional.

Lo que se hace público en este periódico oficial como rectificación de dicha relación y efectos oportunos.

Logroño 9 de marzo de 1949.

4829

Con esta fecha autorizo al alcalde de Arnedillo para echar estricnina en los montes de dicha jurisdicción por un plazo que no podrá exceder de ocho días y comenzando las operaciones días después de publicada esta Circular.

Logroño, 7 de marzo de 1949.
 El Gobernador Civil,
 Alberto Martín Gamero.

CIRCULAR

4830

Celebrando el próximo día 22 de los corrientes Junta General del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios, en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial de esta capital; ruego encarecidamente a todos los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, den las máximas facilidades a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local, a fin de que puedan asistir todos a la celebración de la mencionada Junta.

Logroño, 8 de marzo de 1949

El Gobernador Civil,

CIRCULAR

4843

El Estado viene preocupándose de llevar a cabo una esforzada labor con vistas a conseguir la desaparición del analfabetismo, presupuesto básico para la elevación del nivel cultural, que tantos beneficios de orden individual y social reporta. Pero como las medidas que adopta a tal fin han de tener proyección y cumplimiento en tan crecido número de lugares y han de prestar su colaboración y apoyo multitud de personas, es preciso cuidar y vigilar muy especialmente su práctica efectividad

pues si no es así, ese esfuerzo se verá en parte frustrado.

Afortunadamente por lo que respecta a esta provincia, estas previsiones han dado sus frutos, notándose su favorable influencia en las estadísticas, que la elevan a un puesto, ya que no avanzado, decoroso en cuanto a la lucha contra el analfabetismo.

Y siendo propósito de este Gobierno agotar todos los medios posibles para alcanzar en máximo rendimiento de dichas provisiones, encarezco a las Alcaldías en colaboración con los Señores Maestros de sus respectivos municipios, extremen su celo del modo más eficaz para el mejor cumplimiento de esta misión docente del Estado, que es además consigna de especial interés de nuestro Movimiento, aplicando los medios previstos en las Leyes que como es sabido declaran obligatoria la enseñanza primaria haciendo sentir el rigor de su autoridad en aquellos casos en que por negligencia, apatía o descuido de padres y tutores, incurran los niños comprendidos en la edad escolar en faltas de asistencia a las Escuelas, sin perjuicio de darme cuenta de los casos en que se observe contumacia en la desobediencia, para proceder contra los directamente responsables de tal actitud.

Logroño, 8 de marzo de 1949

El Gobernador Civil,

Alberto Martín Gamero

Depósito de Intendencia

LOGROÑO

ANUNCIO

4838

Encontrándose vacante una plaza de oficial de pala para el taller de panificación de este Depósito con la retribución señalada por la Reglamentación Nacional del Trabajo en la industria de la panadería se abre concurso para su provisión con arreglo a las normas legales vigentes sobre el particular.

Los que deseen tomar parte en dicho concurso dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, al Comandante Jefe del Depósito de Intendencia de Logroño hasta el día 15 del corriente inclusive.

Logroño, 7 de Marzo de 1949.

El Comandante Jefe,

Administración de Justicia

REQUISITORIA

4786

Tamayo Aldea Manuel (a) en Miranda de 18 años domiciliado últimamente en Logroño comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa nº 20 de 1.949 que se sigue en este Juzgado por el delito de robo apereciéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 22 de Febrero de 1.949.

El Juez de Instrucción.

REQUISITORIA

4841

Inchausti Palacios Juan Carlos de 28 años, natural de Baracaldo (Vizcaya) hijo de Victor y de Julia domiciliado últimamente en sin domicilio fijo comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa nº de 1949 que se sigue en este Juzgado por delito de hurto apereciéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial que procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 14 de Marzo de 1949.

El Juez de Instrucción

EDICTO

4822

Por providencia del Sr Juez de Instrucción de este Partido, ejerciente Don José M^a Madorran Bea, dictada con fecha de hoy, en la pieza de responsabilidades civiles, dimanante de causa seguida por este Juzgado con el número seis de 1.948 por el delito de daños, contra Vicente Bachiller Lalinde, natural y vecino de Navajún, y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de dicha causa, y mediante no ha-

ber ningun postor para la primera subasta, se sacan a segunda y pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado de Instrucción el día doce de Abril próximo a las doce horas, los bienes embargados como de la propiedad del penado expresado Vicente Bachiller Lalinde, cuyos bienes son como siguen.

Mitad de una casa habitación cuya otra mitad pertenece pro indiviso a Doña Angeles Bachiller Lalinde, sita en la calle de Arriba del pueblo de Navajún, toda ella de treinta y dos metros cuadrados de superficie, que linda por derecha a Esteban Miguel, izquierda Emilio Ruiz, y espalda Guadalupe León, apareciendo la finca con un líquido imposible de 23,43 pts. Y habiendo sido tasada pericialmente la expresada mitad de finca urbana perteneciente al procesado referido, en la cantidad de dos mil cien pesetas.

Que la referida media casa que queda deslindada, sale a subasta por la expresada cantidad en que fué tasada pericialmente de dos mil cien pts y que no se admitiran posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la repetida tasación de dos mil cien pts, con la rebaja del veinticinco por ciento para esta subasta.

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado a efecto, y antes de comenzar aquella, el diez por ciento de la tasación.

Que no aparecen títulos de propiedad de la referida finca, y tampoco que se halle gravada con carga alguna, ya que no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace saber al público, para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Cervera del Río Alhama tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

V. B^o

El Juez de Instrucción

REQUISITORIA

4816

Jiménez Mira, Pedro Antonio, de 26 años, natural de Ceuti (Murcia) hijo de Francisco y de Encarnación domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 17 de 1949 que se le sigue en este Juzgado por el delito

de hurto, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente, e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño 2 de febrero de 1949

El Juez de Instrucción,

CEDULA DE CITACION

4842

El Sr. D. José María Ochoa García, Juez Comarcal Sustituto de Cervera del Río Alhama (Logroño), en Providencia dictada el día cuatro de los corrientes, recaída en Juicio de faltas por hurto, seguido contra Francisco Honorato Martínez, natural de Madrid, de veintiocho años de edad soltera, maleante, con residencia accidental últimamente en esta villa de Cervera, y en la fecha sin domicilio conocido y dos más, se ha servido señalar para la celebración del oportuno Juicio verbal de faltas el día treinta de los corrientes y hora de las doce de su mañana, en el local del Juzgado Comarcal sito en la Plaza de España, n.º 1, a cuyo acto deberán concurrir las partes con las pruebas que tengan, y con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado Francisco Honorato Martínez, cuyo domicilio se desconoce, y publicación en el B. O. de la Provincia de Logroño, conforme preceptúa el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, expido la presente en Cervera del Río Alhama a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario Ejeciente

REQUISITORIA

4834

Cornago Alvarez.- José María, natural de Logroño, de estado casado, de profesión mecánico, de 36 años de edad, hijo de Andrés y de Simona, domiciliado últimamente en Logroño, procesado en causa n.º 4 de 1949 por el delito de apropiación indebida, seguida en el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1.º del art.º 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ejea de los Caballeros, a 3 de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez de Instrucción,

EDICTO

4839

Don José Garralda Valcarcel, Juez de Instrucción de Haro y su partido.

Por el presente se hace saber: que en providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad dimanante del sumario número 56 de 1947, sobre lesiones contra Crescencio Campo Manzanos se saca a pública subasta por término de ocho días como de la propiedad del penado lo siguiente:

Una bicicleta marca B. H. seminueva valorada en cuatrocientas pesetas. Se encuentra en poder del mismo penado, vecino de

Zurratón; se vende para pagar la indemnización al perjudicado, debiendo celebrarse remate el día 15 del corriente y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor y sin que se consigne previamente el 10 por 100 por lo menos del valor del tipo que sirve para la subasta.

Dado en Haro a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,

Anuncios Oficiales

—

EDICTO

4836

Rendidas las Cuentas del Presupuesto, del Ejercicio de 1948, de conformidad a lo establecido en el art.º 532 del Decreto que regul las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinadas por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas así como en la liquidación del mencionado Presupuesto.

Alesón, a 5 de marzo de 1949

El Alcalde,

Vacante de Guarda

4807

Se halla vacante una plaza de Guarda Rural Jurada bien gratificada en la Hermandad Sindical de Alberite. El plazo de las instancias es de diez días. Dirigirse al Jefe.

EDICTO

4833

Desconociéndose en la actualidad el paradero de el Mozo del Reemplazo de 1949 Arvea Rodríguez Mateo, hijo de Julián y Luisa, nacido en esta villa el 21 de Septiembre de 1928 domiciliado últimamente en el Busio de (Navarra) se le cita y emplaza por el presente, para que en el plazo de ocho días a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. se persone en esta Alcaldía para ser tallado y reconocido facultativamente, con la advertencia de que de no comparecer en la fecha expresada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Agoncillo 4 de Marzo de 1949

El Alcalde

EDICTO

4840

Aprobado por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público por término reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones.

Documentos
Liquidación del Presupuesto de 1948.

Rectificación del Padrón de Habitantes de 1948.

Hervías 7 de Marzo de 1949

El Alcalde,

EDICTO

4832

D. Ramón Najarro Sáez, Alcalde de Huércanos.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1949, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por el Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Huércanos a marzo de 1949.

El Alcalde

EDICTO

4837

Don Juan García Sáenz alcalde de Villoslada.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1949, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Villoslada a 30 de enero de 1949.

El Alcalde

ANUNCIO

4831

El día 14 de los corrientes y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la Subasta de Pastos correspondiente al monte «Mata Oscura» con una superficie de 400 Has. y el ganado autorizado para el referido monte, pastoral es de 370 cabezas de ganado lanar; 12 de Cabrito, en la cantidad de 2437 ptas. con una indemnización de 264'40 ptas.

Gallinero de Cameros a 4 de Marzo de 1949

El Alcalde,

EDICTO

4802

D. Laureano Corcuera Riaño, Alcalde del Ayuntamiento de Leiva.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto

de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Leiva a 23 de febrero de 1949.

El Alcalde

Obras Públicas

4844

EXPROPIACIONES

Rectificada por el alcalde de Haro la relación nominal de los dueños de las fincas que han de ser expropiaciones en aquella jurisdicción, con motivo de las obras de construcción del nuevo puente sobre el Río Ebro, en la citada localidad, y acceso al mismo, en la Carretera Nacional N.º 232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, se publica a continuación a los efectos señalados en los artículos 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, y 22 del Reglamento para su ejecución, a fin de que las Corporaciones y personas interesadas puedan presentar ante la mencionada Alcaldía de Haro las reclamaciones que estimen oportunas dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Logroño, 10 de marzo de 1949

El Ingeniero Jefe

AYUNTAMIENTO DE HARO

Relación Rectificada de los propietarios de las fincas ocupadas en el término municipal de HARO, partido judicial de HARO, con motivo de las obras de construcción del nuevo Puente sobre el Ebro en la citada localidad, y acceso al mismo, en la Carretera Nacional N 232 de Vinaroz a Vitoria y Santander.

Término Municipal de Haro

Agustín y Jesús Gómez Cruzado, Puente Briñas, Viña.

Rafael López Heredia, id. tierra blanca.

Camino particular de id. id. id.

Eloisa Ijalba Martínez, id. id. Río Ebro, id.

María Juana Ruiz Alonso, id. Viña.

Carmen Ruiz Alonso, id. id. Vitoria Ruiz Alonso, id. id.

Ciriaca Alonso Pereda, id. id. Lisardo Díaz Valgañón, id.

tierra blanca.

Pablo Manzanos Ruiz, id. id. Lisardo Díaz Valgañón, id. id.

Camino, id.

Rafael López Heredia, id., tierra blanca.

Rafael López Heredia, id., id. Haro, 8 de Marzo de 1949

El Secretario = González = V.º B.º = El Alcalde = Clemente Cantera =

El Ingeniero Jefe,

José R. Carracido

ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancias de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.